



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00326703- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido al pedido de licencia estudiantil por enfermedad de familiar realizado por la estudiante Ailin Vega Ramírez, DNI 41014940, desde el 19/04/22 hasta el 19/04/23 ; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo se ha implementado una nueva forma de tramitación de las licencias estudiantiles. Las y los estudiantes completan un formulario virtual y envían por correo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la documentación respaldatoria.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08 y demás reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obra en el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes. IF-2022-00335224-UNC-SAE#FCS

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CORDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar licencia estudiantil por enfermedad de familiar, a la estudiante Ailin Vega Ramírez, DNI 41014940, desde el 19/04/22 hasta el 19/04/23 , de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en IF-2022-00335209-UNC-SAE # FCS.

Art. 2º: Protocolizar. Notificar. Comunicar a la interesada, al Área Enseñanza y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad a sus efectos. O portunamente, archivar.

